

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-2448 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 3 de enero de 2020:

En la concejala doña Margarita Rojo Calderón, la celebración del matrimonio del 4 de enero de 2020 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 10 de enero de 2020:

En la concejala doña Miriam Díaz Herrera, la celebración del matrimonio del 11 de enero de 2020 a las 12:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 17 de enero de 2020:

En el concejal don César Díaz Maza, la celebración del matrimonio del 18 de enero de 2020 a las 13:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 31 de enero de 2020.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2020/2448